

## MENDOZA, 122 MAY 2018

## VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 6787/18 caratulado: "Directora de Carreras de Artes Visuales. REYNAUD, Ricardo Enrique s/"Selección de Cargos Docentes" UN (01) Cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (SE). Taller de Escultura. Carreras de Artes Visuales".

## CONSIDERANDO:

Que la solicitud responde a la convocatoria realizada conforme con lo dispuesto por ordenanza N° 4/15-C.D. (Instructivo para la cobertura de cargos docentes vacantes) habiéndose elegido en el punto III: Niveles de Convocatoria, la opción 2.

Que a fs. 20 Dirección de Personal informa que el Ceramista REYNAUD se desempeña en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, en las asignaturas "Modelado y Color Cerámico I y II", "Taller Cerámico I", "Taller Cerámico II" y "Taller Cerámico II (Optativa)" y en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para desempeñar funciones en la cátedra "Taller de Color Cerámico", en esta dependencia.

Que a fs. 21 Secretaría Económico-Financiera informa que cuenta con el cargo, desde la efectiva prestación de servicios, mientras dure la licencia por incompatibilidad del Prof. Gabriel Adolfo FERNÁNDEZ, y no más allá del 31-12-18.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 8 de mayo de 2018.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

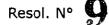
1. Datos Personales del Docente designado					
Apellido y Nombres REYNAUD, Ricardo Enrique					
Documento Único	14.654.071				
CUIL o CUIT	20-14654071-7				
Legajo Nº	22.116				

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:					
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos				
Dedicación	Semiexclusiva				
Condición	Reemplazante del Prof. Gabriel Adolfo FERNÁNDEZ				

3. Término de la designación					
Desde	8 de mayo de 2018 mientras dure la licencia por incompatibilidad del Prof. Gabriel Adolfo FERNÁNDEZ				
Hasta	31 de diciembre de 2018				

4. Denominación de la Unidad Académica				
Facultad de Artes y Diseño				
Subdependencia	Carreras de Artes Visuales y de Artes del Espectáculo			







	5. Espacios Curriculares				
1)	Taller de Rotación I: Escultura				
2)	Taller de Rotación II: Escultura				
3)	Taller I para Profesorado (con opción a Escultura)				
4)	Tailer II para Profesorado (con opción a Escultura)				
5)	Taller I: Escultura				
6)	Taller II: Escultura				
7)	Taller I de: Escultura (Optativa grupo I)				
8)	Taller de Rotación: Escultura				

ARTÍCULO 2°.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º pertenecen a:

<u>Códigos</u>			<u>Descripción</u>
Disciplina: 6		6	Humanidades
Subdisciplina:	4	8	Artes Plásticas
Especialidad:	9	9	Taller de Rotación I: Escultura – Taller de Rotación II: Escultura – Taller I para Profesorado (con opción a Escultura) – Taller II para Profesorado (con opción a Escultura) – Taller I: Escultura – Taller II: Escultura – Taller II de: Escultura (Optativa grupo I) – Taller de Rotación: Escultura

ARTÍCULO 3°.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1° forman parte de los Planes de Estudio de los Títulos que a continuación se detallan:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual		
6464	Profesor de Grado Universitario en Artes Visuales 20 %			
834	Licenciado en Artes Plásticas	20 %		
6465	Profesor de Grado Universitario en Historia del Arte	20 %		
881	Licenciado en Historia de las Artes Plásticas	20 %		
2411	Diseñador Escenográfico	20 %		
Porcentaje total		100 %		

ARTÍCULO 4°.- Imputar el presente gasto en personal a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Dependencia o Apartado	Sub- dependencia	Fuente de Financia- miento	Programa	Sub – programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	02	00	3	4	20,00
10	00	11	37	03	00	03	00	3	4	80,00
Total de la distr	ibución program	ática								100 %

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande la presente designación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	. 3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código de Cargo	808	Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semlexclusiva

ARTÍCULO 6°.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 5 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 20 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se lo designa.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 95



ecm.

Téc. Univ. MARÍANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA